

que hemos visto pasar por estas escrituras sólo tres sabían firmar y lo hicieron. Aunque el no saber escribir no era privativo de las mujeres, y de hecho muchos hombres tampoco firman en las escrituras porque no saben hacerlo, sí es significativo que por ejemplo en el caso de la escritura por la que Catalina de Luján y sus hermanos venden un solar (a la que nos hemos referido en la página 77) la única que no sabe firmar es Catalina, mientras que sus hermanos sí han recibido esta enseñanza.

También dentro de este apartado podrían incluirse las fuertes creencias religiosas que se deducen de las escrituras (véanse los testamentos, o el uso del juramento por la cruz que se hace en las escrituras donde intervienen las mujeres), aunque la intensa religiosidad no es un aspecto privativo de las mujeres, y menos en la época que estamos tratando.

Dentro del campo económico hemos visto a las mujeres participar en numerosas actividades, especialmente a las viudas por la mayor autonomía legal de que gozaban. Hay mujeres que compran y venden casas, ganados, campos de secano o regadío, reciben rentas por el arrendamiento de sus posesiones, constituyen censos o los redimen, pagan las pensiones correspondientes a esos censos, cobran deudas, hacen trueques de tierras y casas para redondear sus posesiones, actúan como tutoras de sus hijos, etc., es decir, que participan en todos los sectores de la vida económica de la villa<sup>23</sup>. De algunas escrituras se deduce que había mujeres trabajando de criadas, puesto que se les pagan salarios por ello; pero no hemos encontrado constancia documental de la participación activa de la mujer en otros oficios manuales.

En el apartado de la vida cotidiana son múltiples las informaciones que pueden inferirse de estos protocolos notariales, y pasamos a detallar las más relevantes.

Un aspecto curioso es que las escrituras confirman la existencia de un sistema de transmisión de apellidos muy anárquico. En ocasiones los hijos llevan el apellido paterno, como es el caso de Alonso de Arenas, hijo de Francisco de Arenas y Mari Martínez, o el de Catalina Ruiz, hija de Benito Ruiz de Burgos; en otras ocasiones llevan el apellido materno, como Quiteria Hernández, hija de Martín Corredor y Quiteria Hernández. Pero a menudo se mezclan los apellidos paterno y materno, dando lugar a que los

<sup>23</sup> Un caso especialmente relevante es el de Quiteria Hernández, viuda de Martín Corredor, que junto a su hijo Martín Corredor, clérigo presbítero, era arrendataria del beneficio de la uva y diezmo de lo menudo que el mercader Diego Hernández tenía en la villa de La Gineta. Por este arrendamiento se comprometieron a pagarle veinte mil maravedís en un año.